



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 277

23 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0451 Sobre igualdad de acceso al programa Verano Joven desde Canarias Página 2

11L/PNLP-0454 sobre mantenimiento del sistema municipal de reserva de plazas del Programa de Turismo Social del Imsero Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0449 Sobre fomento, promoción y protección de la bola canaria Página 3

11L/PNLP-0453 Sobre la gestión penitenciaria en Canarias Página 5

11L/PNLP-0455 Para garantizar la aplicación del descuento de residente a los familiares de ciudadanos españoles con autorización de residencia regulada en el Real Decreto 1155/2024 Página 7

11L/PNLP-0456 Sobre agilización de la licitación de la obligación de servicio público (OSP) de la línea marítima Cádiz-Puerto del Rosario Página 8

11L/PNLP-0457 Sobre fomento y promoción de las fiestas tradicionales de interés turístico de Canarias Página 9

RECHAZADAS

11L/PNLP-0425 Del **GP VOX**, para garantizar la prioridad nacional frente a la Estrategia Canarias-África Página 11

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0410 Del **GP Socialista Canario**, sobre la superación del conflicto institucional respecto a la Zona de Aceleración de Renovables de Lanzarote Página 12



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0451 *Sobre igualdad de acceso al programa Verano Joven desde Canarias*

(Publicación: BOPC núm. 207, de 9/6/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre igualdad de acceso al programa Verano Joven desde Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a incluir dentro del programa Verano Joven los billetes de avión y de barco interinsulares y que unan Canarias con el resto del territorio español.

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0454 *sobre mantenimiento del sistema municipal de reserva de plazas del Programa de Turismo Social del Imserso*

(Publicación: BOPC núm. 217, de 16/6/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre mantenimiento del sistema municipal de reserva de plazas del Programa de Turismo Social del Imserso, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de España a:

1. *Que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Imserso suspendan la supresión del sistema municipal de reserva de plazas del Programa de Turismo Social del Imserso, por considerar que perjudica gravemente a las personas mayores y dificulta su acceso en condiciones de igualdad para la temporada 2026-2027, manteniendo el actual sistema de colaboración con las entidades locales hasta que se articule una solución consensuada.*

2. *Solicitar al Imserso la apertura inmediata de un proceso de negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Canaria de Municipios (Fecam), los cabildos insulares y los ayuntamientos, con el fin de adaptar los convenios existentes a la normativa vigente y garantizar la continuidad del servicio.*

3. *Exigir que se garantice que ninguna persona mayor quede excluida del Programa de Turismo Social por razones tecnológicas, administrativas, económicas o de accesibilidad.*

4. *Defender el mantenimiento de la atención presencial, el asesoramiento personalizado y el acompañamiento municipal a las personas mayores en la gestión y tramitación de los viajes del Imserso.*

5. *Sufragar los traslados de las personas participantes en los viajes del programa de turismo del Imserso residentes en islas no capitalinas.*

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0449 Sobre fomento, promoción y protección de la bola canaria*(Publicación: BOPC núm. 207, de 9/6/2026)***Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre fomento, promoción y protección de la bola canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Realizar un análisis integral de la situación de la bola canaria en el conjunto de Canarias, atendiendo tanto a la realidad autonómica como a las particularidades de cada isla, evaluando aspectos como el número de licencias, la participación deportiva, las competiciones, el acceso a financiación, el estado de las instalaciones y las necesidades de desarrollo de cada modalidad. A la vista de sus conclusiones, y siempre desde el interés general de nuestros juegos y deportes autóctonos y la búsqueda de la mejor respuesta para las distintas realidades insulares, valora la conveniencia de impulsar la creación de forma independiente de la Federación Canaria de Bola Canaria, garantizando una estructura propia adaptada a las necesidades organizativas, competitivas y de promoción de este deporte tradicional canario.*

2. *Impulsar programas y proyectos educativos en los centros escolares de Canarias dirigidos a fomentar el conocimiento, aprendizaje y práctica de la bola canaria entre niños, niñas y jóvenes, contribuyendo así a garantizar el relevo generacional y la conservación de este deporte autóctono.*

3. *Fortalecer el compromiso de Radiotelevisión Canaria con la difusión y promoción de la bola canaria, incrementando la retransmisión de competiciones, campeonatos y eventos de interés relacionados con esta modalidad deportiva tradicional.*

4. *Garantizar una financiación adecuada y suficiente destinada al desarrollo, promoción, organización y fortalecimiento de la bola canaria, en cumplimiento de los principios y mandatos contenidos en la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.*

5. *Desarrollar, en colaboración con cabildos, ayuntamientos, federaciones, clubes y entidades deportivas, un plan estratégico de impulso y promoción de la bola canaria que permita incrementar su práctica, mejorar su estructura competitiva y reforzar su presencia social y cultural en el conjunto del archipiélago.*

6. *Promover, en colaboración con las administraciones públicas, las federaciones y los clubes, programas de formación para monitores, entrenadores, árbitros y jueces de competición, garantizando una adecuada cualificación técnica y el relevo generacional en la organización y desarrollo de este deporte.*

7. *Fomentar la participación de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en la práctica de la bola canaria mediante programas específicos que promuevan la igualdad de oportunidades, la inclusión y el acceso universal a este deporte tradicional.*

8. *Garantizar, en colaboración con los cabildos insulares, ayuntamientos, federaciones y clubes deportivos, la construcción, adecuación, conservación y mantenimiento de instalaciones específicas para la práctica de la bola canaria, asegurando que los terrenos de juego reúnan las condiciones técnicas necesarias para el correcto desarrollo de la actividad y la celebración de competiciones oficiales. Asimismo, promover la creación de espacios complementarios destinados al disfrute de aficionados y participantes, incluyendo zonas de convivencia y servicios anexos que permitan la explotación de actividades compatibles, contribuyendo a la sostenibilidad económica, el mantenimiento de las instalaciones y el fortalecimiento de los clubes deportivos.*

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202610000006495, de 23/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Esther Santana Santana y al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0449, fomento, promoción y protección de la bola canaria, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1

De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“Promover, en colaboración con las Administraciones públicas, las federaciones y los clubes, programas de formación para monitores, entrenadores, árbitros y jueces de competición, garantizando una adecuada cualificación técnica y el relevo generacional en la organización y desarrollo de este deporte”.

Enmienda n.º 2

De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“Fomentar la participación de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en la práctica de la bola canaria mediante programas específicos que promuevan la igualdad de oportunidades, la inclusión y el acceso universal a este deporte tradicional”.

Enmienda n.º 3

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“Impulsar la declaración de la bola canaria como bien de interés cultural inmaterial, o la figura de protección patrimonial que resulte procedente, promoviendo las actuaciones necesarias para garantizar su conservación, difusión y transmisión como una de las manifestaciones deportivas tradicionales más representativas de Canarias”.

Enmienda n.º 4

De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“Garantizar, en colaboración con los cabildos insulares, ayuntamientos, federaciones y clubes deportivos, la construcción, adecuación, conservación y mantenimiento de instalaciones específicas para la práctica de la bola canaria, asegurando que los terrenos de juego reúnan las condiciones técnicas necesarias para el correcto desarrollo de la actividad y la celebración de competiciones oficiales. Asimismo, promover la creación de espacios complementarios destinados al disfrute de aficionados y participantes, incluyendo zonas de convivencia y servicios anexos que permitan la explotación de actividades compatibles, contribuyendo a la sostenibilidad económica, el mantenimiento de las instalaciones y el fortalecimiento de los clubes deportivos”.

En Canarias, a 22 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202610000006498, de 23/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “fomento, promoción y protección de la bola canaria” (11L/PNLP-0449), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición en su apartado n.º 1, quedando redactado como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Realizar un análisis integral de la situación de las modalidades de bola canaria y petanca en el conjunto de Canarias, atendiendo tanto a la realidad autonómica como a las particularidades de cada isla, evaluando aspectos como el número de licencias, la participación deportiva, las competiciones, el acceso a financiación, el estado de las instalaciones y las necesidades de desarrollo de cada modalidad. A la vista de sus conclusiones, y siempre desde el interés general de nuestros juegos y deportes autóctonos y la búsqueda de la mejor respuesta para las distintas realidades insulares, se valore la conveniencia de dotar a ambas modalidades de estructuras organizativas y financieras propias”.

El resto de puntos, 2, 3, 4 y 5, se mantendrían conforme están recogidos en la proposición inicial.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0453 Sobre la gestión penitenciaria en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 217, de 16/6/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre la gestión penitenciaria en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Iniciar la negociación para el traspaso de la competencia ejecutiva en materia penitenciaria a Canarias, en cumplimiento del artículo 151 del Estatuto de Autonomía de Canarias.*

2. *Establecer, a través del órgano de cooperación y colaboración institucional que resulte oportuno, mecanismos de reconocimiento de derechos de cobro y abono por la prestación de servicios sanitarios por los sistemas públicos de salud a la población penitenciaria, y proceder a su aplicación inmediata; así como, adoptar medidas para garantizar la cobertura inmediata de las vacantes de personal médico y sanitario en los centros penitenciarios del archipiélago, hasta alcanzar ratios asistenciales adecuadas y compatibles con el derecho a la protección de la salud de los internos.*

3. *Garantizar la plena equiparación laboral del personal penitenciario, poniendo fin a su exclusión de la aplicación inmediata de la jornada de 35 horas semanales, y continuar impulsando de forma prioritaria el incremento de efectivos y la adopción de medidas eficaces de seguridad que prevengan y reduzcan las agresiones a los trabajadores de los centros del archipiélago.*

4. *Aprobar y ejecutar un plan de choque presupuestario específico con reflejo en los próximos presupuestos generales del Estado para la reforma, modernización y mantenimiento de las infraestructuras penitenciarias del archipiélago.*

5. *Establecer un marco estable de información, planificación y cooperación con el Gobierno de Canarias que permita el seguimiento del cumplimiento de los anteriores compromisos y que asegure que el ejercicio de la competencia penitenciaria estatal no genere costes ni perjuicios a los servicios públicos y a la ciudadanía de Canarias.*

6. *Reconocer el avance que supone la aprobación por el pleno del Congreso de los diputados, el 11 de junio de 2026, de la proposición de Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, impulsando las medidas reglamentarias, presupuestarias y organizativas necesarias para garantizar su inmediata y efectiva aplicación.*

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000006470, de 22/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/PNLP-0453, la gestión penitenciaria en Canarias, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

El contenido propuesto en el conjunto de la proposición no de ley pasa a considerarse apartado B y se adiciona un nuevo apartado A al conjunto de la proposición no de ley, que queda redactado en los siguientes términos:

“A. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a remitir, al amparo de lo previsto en los artículos 189 y 190 del Reglamento del Parlamento, una comunicación a la Cámara en la que fije su posición sobre el desarrollo del artículo 151 del EAC que contempla la posibilidad de que el Gobierno de Canarias asuma las competencias ejecutivas en materia de instituciones penitenciarias”.

Enmienda 2

Se suprime el subapartado 1 del nuevo apartado B, y se reenumeran los siguientes.

Enmienda 3

Se modifica el subapartado 2 del nuevo apartado B por el siguiente tenor:

“2. Establecer, a través del órgano de cooperación y colaboración institucional que se resulte oportuno, y proceder a su aplicación inmediata, mecanismos de reconocimiento de derechos de cobro y abono por las prestación de servicios sanitarios por los sistemas públicos de salud a la población penitenciaria, así como adoptar medidas para garantizar la cobertura inmediata de las vacantes de personal médico y sanitario en los centros penitenciarios del archipiélago, hasta alcanzar ratios asistenciales adecuadas y compatibles con el derecho a la protección de la salud de los internos”.

Enmienda 4

Se modifica el subapartado 3 del nuevo apartado B por el siguiente tenor:

“3. Garantizar la plena equiparación laboral del personal penitenciario ~~destinado en Canarias~~, poniendo fin a su exclusión de la aplicación inmediata de la jornada de 35 horas semanales, y continuar impulsando de forma prioritaria el incremento de efectivos y la adopción de medidas eficaces de seguridad que prevengan y reduzcan las agresiones a los trabajadores de los centros del archipiélago, como la recientemente aprobada modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, para reconocer el carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de la Administración Penitenciaria”.

Enmienda 5

Se modifica el subapartado 4 del nuevo apartado B por el siguiente tenor:

“4. Aprobar y ejecutar un plan de choque presupuestario específico con reflejo en los próximos presupuestos generales del Estado para la reforma, modernización y mantenimiento de las infraestructuras penitenciarias del archipiélago, en particular de los centros de Tenerife II y Las Palmas II, que aborde de manera prioritaria el hacinamiento, la instalación de sistemas de climatización y la subsanación de las deficiencias existentes, con especial atención a los módulos de mujeres”.

Enmienda 6

Se suprime el nuevo subapartado 5 del nuevo subapartado B.

Canarias, a 22 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202610000006500, de 23/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “la gestión penitenciaria en Canarias” (11L/PNLP-0453), del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Reconocer el avance que supone la aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados, el 11 de junio de 2026, de la proposición de ley orgánica de modificación del artículo 80 de la *Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria*, impulsando la culminación urgente de su tramitación parlamentaria y adoptando las medidas reglamentarias, presupuestarias y organizativas necesarias para garantizar su inmediata y efectiva aplicación”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de junio de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0455 Para garantizar la aplicación del descuento de residente a los familiares de ciudadanos españoles con autorización de residencia regulada en el Real Decreto 1155/2024

(Publicación: BOPC núm. 220, de 17/6/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), para garantizar la aplicación del descuento de residente a los familiares de ciudadanos españoles con autorización de residencia regulada en el Real Decreto 1155/2024, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de España a:

1. *Clarificar expresamente que los familiares de ciudadanos españoles titulares de autorizaciones de residencia reguladas en el Real Decreto 1155/2024 tienen derecho a acceder a las bonificaciones al transporte aplicables a los residentes en Canarias y demás territorios extrapeninsulares en las mismas condiciones que el resto de los beneficiarios previstos en la normativa vigente, siempre que cumplan los requisitos de residencia y acreditación exigidos con carácter general.*

2. *Adoptar con carácter urgente las modificaciones técnicas y administrativas necesarias en la plataforma SARA y en los demás sistemas de verificación y acreditación utilizados por las Administraciones públicas y por los operadores de transporte, a fin de garantizar el acceso efectivo de este colectivo al descuento de residente.*

3. *Dictar las instrucciones interpretativas y de coordinación que resulten precisas, en colaboración con los departamentos competentes en materia de transportes, extranjería y administración local, para evitar criterios dispares en la aplicación de la normativa y asegurar una actuación homogénea en todo el territorio nacional.*

4. *Preservar el mecanismo de salvaguarda por el cual los beneficiarios previstos en la normativa vigente tienen derecho a la presentación documental analógica a fin de poder acceder al descuento correspondiente en caso de fallo o error del sistema informático habilitado a tal efecto y función, conforme a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202610000006501, de 23/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno para garantizar la aplicación del descuento de residente a los familiares de ciudadanos españoles con autorización de residencia regulada en el Real Decreto 1155/2024 (11L/PNLP-0455), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Preservar el mecanismo de salvaguarda por el cual los beneficiarios previstos en la normativa vigente tienen derecho a la presentación documental analógica a fin de poder acceder al descuento correspondiente en caso de fallo o error del sistema informático habilitado a tal efecto y función, conforme a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de junio de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0456 Sobre agilización de la licitación de la obligación de servicio público (OSP) de la línea marítima Cádiz-Puerto del Rosario

(Publicación: BOPC núm. 220, de 16/6/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre agilización de la licitación de la obligación de servicio público (OSP) de la línea marítima Cádiz-Puerto del Rosario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Agilizar de manera inmediata la licitación de la nueva obligación de servicio público (OSP) de la línea marítima Cádiz-Puerto del Rosario, garantizando la continuidad del servicio sin interrupciones a partir del 1 de julio de 2026.

2. Informar públicamente y con transparencia sobre el estado actual del procedimiento de licitación, los plazos previstos y las medidas de contingencia previstas para garantizar la continuidad del servicio.

3. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a la Dirección General de la Marina Mercante a garantizar la inclusión del puerto de Puerto del Rosario en la futura licitación de la conexión marítima entre la península y Canarias, reconociendo su carácter estratégico y asegurando la continuidad de este servicio público esencial para la conectividad de Fuerteventura, tanto con el territorio peninsular como con el resto del archipiélago, así como para el transporte de pasajeros y mercancías, el abastecimiento de la isla y su desarrollo económico y social.

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000006403, de 19/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la agilización de la licitación de la obligación de servicio público (OSP) de la línea marítima Cádiz-Puerto del Rosario (PNLP-0456) presenta la siguiente:

Enmienda de adición

Añadir un punto 3, que quedaría del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: (...)

3. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a la Dirección General de la Marina Mercante a garantizar la inclusión del puerto de Puerto del Rosario en la futura licitación de la conexión marítima entre la península y Canarias, reconociendo su carácter estratégico y asegurando la continuidad de este servicio público esencial para la conectividad de Fuerteventura, tanto con el territorio peninsular como con el resto del archipiélago, así como para el transporte de pasajeros y mercancías, el abastecimiento de la isla y su desarrollo económico y social”.

En Canarias, a 19 de junio de 2026. EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202610000006507, de 23/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno, 11L/PNLP-0456, agilización de la licitación de la obligación de servicio público (OSP) de la línea marítima Cádiz-Puerto del Rosario, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda 1

De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, y de manera especial a su presidente, Fernando Clavijo Battle, a incorporar la defensa y garantía de continuidad de la línea marítima de interés público Cádiz-Puerto del Rosario en la agenda de diálogo institucional y negociación permanente con el Gobierno de España, promoviendo cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar el mantenimiento de esta conexión estratégica para Fuerteventura y para el conjunto de Canarias”.

En Canarias, a 23 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0457 Sobre fomento y promoción de las fiestas tradicionales de interés turístico de Canarias

(Publicación: BOPC núm. 220, de 17/6/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre fomento y promoción de las fiestas tradicionales de interés turístico de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIONES APROBADAS

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Crear una ficha presupuestaria e incrementar progresivamente las líneas de financiación destinadas a las fiestas declaradas de interés turístico regional, de interés turístico nacional y de interés turístico internacional, mediante convocatorias en régimen de concurrencia competitiva a través del área de Turismo, incorporando tanto acciones de promoción turística como medidas de protección, conservación, documentación y salvaguarda de los valores culturales, patrimoniales y etnográficos que las caracterizan, en coordinación entre las áreas competentes en materia de Turismo y Cultura.*

2. *Elaborar un catálogo actualizado y público de las fiestas declaradas de interés turístico regional, de interés turístico nacional y de interés turístico internacional, incorporando información histórica, cultural y turística de cada celebración, con el objetivo de reforzar su promoción y divulgación.*

3. *Impulsar campañas específicas de promoción turística, tanto a nivel nacional como internacional, que visibilicen las fiestas tradicionales canarias de interés turístico regional, nacional e internacional como parte esencial de la identidad y de la oferta turística del archipiélago.*

4. *Fomentar líneas de colaboración entre el Gobierno de Canarias, los cabildos insulares y los ayuntamientos para apoyar la conservación, la seguridad, la sostenibilidad y la accesibilidad de las fiestas de interés turístico regional, nacional e internacional, favoreciendo además la participación de los colectivos culturales y sociales vinculados a cada celebración.*

5. *Impulsar un programa específico de salvaguarda de las fiestas declaradas de interés turístico de Canarias como manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial del archipiélago, que contemple medidas de documentación, investigación, archivo audiovisual, transmisión intergeneracional, educación patrimonial, accesibilidad y sostenibilidad, así como apoyo a las asociaciones, colectivos y comunidades portadoras que las mantienen vivas, promoviendo el respeto por nuestras tradiciones.*

6. *Reconocer y promocionar las fiestas tradicionales canarias como seña de identidad de nuestras islas y como parte del patrimonio cultural común de España, por constituir un pilar fundamental de su proyección nacional e internacional.*

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000006450, de 22/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/PNLP-0457, fomento y promoción de las fiestas tradicionales de Interés Turístico de Canarias, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda 1

Se modifica el texto propuesto en el apartado 1 por el siguiente tenor:

“Crear una ficha presupuestaria e incrementar progresivamente las líneas de financiación destinadas a las fiestas declaradas de interés turístico regional mediante convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva, incorporando tanto acciones de promoción turística como medidas de protección, conservación, documentación y salvaguarda de los valores culturales, patrimoniales y etnográficos que las caracterizan, en coordinación entre las áreas competentes en materia de Turismo y Cultura”.

Enmienda 2

Se adiciona un nuevo apartado 5 por el siguiente tenor:

“Impulsar un programa específico de salvaguarda de las fiestas declaradas de interés turístico de Canarias como manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial del archipiélago, que contemple medidas de documentación, investigación, archivo audiovisual, transmisión intergeneracional, educación patrimonial, accesibilidad, sostenibilidad, apoyo a las asociaciones, colectivos y comunidades portadoras que las mantienen vivas y respeto por nuestras fiestas”.

Canarias, a 22 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000006493, de 23/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre fomento y promoción de las fiestas tradicionales de interés turístico de canarias (PNLP-0457), la siguiente enmienda de modificación, y que consta en negrita.

Enmienda

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Crear una ficha presupuestaria e incrementar progresivamente las líneas de financiación destinadas **a las fiestas declaradas de interés turístico autonómico, fiestas de interés turístico nacional y fiestas de interés turístico internacional** mediante convocatorias en régimen de concurrencia competitiva a través del área de Turismo.

2. Elaborar un catálogo actualizado y público **de las fiestas declaradas de interés turístico autonómico, fiestas de interés turístico nacional y fiestas de interés turístico internacional**, que incorpore información histórica, cultural y turística de cada celebración, con el fin de reforzar su promoción y difusión.

3. Impulsar campañas específicas de promoción turística, tanto en el ámbito nacional como internacional, que visibilicen **las fiestas tradicionales canarias de interés turístico autonómico, nacional e internacional** como parte esencial de la identidad y de la oferta turística del archipiélago.

4. Fomentar la colaboración institucional entre el Gobierno de Canarias, los cabildos insulares y los ayuntamientos para apoyar la conservación, seguridad, sostenibilidad y accesibilidad de **las fiestas de interés turístico autonómico, nacional e internacional**, promoviendo asimismo la participación de los colectivos culturales y sociales vinculados a cada celebración”.

En Canarias, a 21 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202610000006497, de 23/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0457, fomento y promoción de las fiestas tradicionales de interés turístico de Canarias. Proponente: GP Popular, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone la adición de un nuevo apartado quinto, manteniéndose el resto de los apartados en su redacción original:

“5. Reconocer y promocionar las fiestas tradicionales canarias como seña de identidad de las islas y como parte del patrimonio cultural común de España, por constituir un pilar fundamental de su proyección nacional e internacional”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

RECHAZADAS

11L/PNLP-0425 Del GP VOX, para garantizar la prioridad nacional frente a la Estrategia Canarias-África
(Publicación: BOPC núm. 150, de 29/4/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2026, debatió la proposición no de ley del GP VOX, para garantizar la prioridad nacional frente a la Estrategia Canarias-África, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0410 Del GP Socialista Canario, sobre la superación del conflicto institucional respecto a la Zona de Aceleración de Renovables de Lanzarote

(Publicación: BOPC núm. 132, de 16/4/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la superación del conflicto institucional respecto a la Zona de Aceleración de Renovables de Lanzarote, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202610000006499, de 23/6/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno la superación del conflicto institucional respecto a la Zona de Aceleración de Renovables de Lanzarote (11L/PNLP-0410), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a:

1. Seguir impulsando las energías renovables en todas las islas en colaboración con las administraciones locales e insulares.

2. Seguir trabajando en el marco de la Comisión de Seguimiento de las Zonas de Aceleración de Renovables para seguir avanzando en el proceso de descarbonización de la isla de Lanzarote desde el consenso institucional y el rigor técnico”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de junio de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.



Parlamento de Canarias